Dependencia:

Al contestar cite este No.:

21 70

194

25 JUN. 1999

Santafé de Bogotá, D.C.

Señores
JUZGADO CICUENTA Y OCHO PENAL MUNICIPAL
Calle 16 No.7-39 Piso 2
Ciudad

Con respecto a su solicitud no.1102 de junio 17 de 1999, la Dirección General de Asuntos Indígenas, certifica que según nuestras bases de datos y sistemas geográficos el Cabildo Indígena INGA de Bogotá, se encuentra debidamente posesionado y reconocido por está Dirección.

Aclaramos sobre la CAUSA 99-0238, que es pertinente hacernos llegar información del retenido y su identidad para cruzarla con nuestros Censos Indígenas y dar certificado de la persona como indígena.

Atentamente,

BENJAMIN JACANAMIJOY TISOY
Director general de Asuntos Indígenas (E)
Ministerio del Interior

24-jn-99/Sistemas-CSV